

Actualización

Normativa Chilena

Durante el mes de Julio 2016 el SAG realizó una capacitación a las agencias certificadoras y encargados regionales de la autoridad competente respecto a la nueva normativa técnica de la Ley 20089. Esta normativa se hará vigente 6 meses después de aprobada por la Contraloría General de la República, se estima para marzo 2017.



El mercado de la Frambuesa Orgánica

El martes **13 de septiembre** a partir de las **9:00 horas** en las dependencias de **INIA Quilamapu**, Avenida Vicente Méndez 515, Chillán, se realizará el seminario **"El mercado de la frambuesa orgánica"**. El programa incluye la exposición del Ing Agr. Sr. Felipe Rozas para asuntos de mercado de la fruta orgánica y, del Ing. Agr. Sr. Luis Meléndez con una charla sobre el **"Sistema de gestión para la certificación orgánica"**.

Campaña para un nuevo logo

Agricultura Orgánica para Chile

Campaña para proponer y elegir un nuevo Sello para la Agricultura Orgánica Nacional. La nueva normativa orgánica a implementarse hará obligatorio el uso del sello orgánico en los productos procesados, así como en los acuerdos de equivalencia, se podrá usar el sello distintivo chileno.

Las propuestas del logo deben considerar los siguientes requisitos:

- Se debe proponer un logo que pueda ser usado para un tamaño de aproximadamente 2 o 1,5 cm como mínimo.
- Debe llevar poca información visual.
- Diseño preferentemente a un color.
- El concepto debe ser representativo de la Agricultura Orgánica de Chile.

La fecha máxima para el envío de propuestas de sello será el jueves 15 de septiembre a:

organica@sag.gob.cl

Síguenos en nuestras redes sociales.



www.facebook.com/bioauditachillan



www.instagram.com/bioaudita



www.twitter.com/bioaudita



www.linkedin.com/company/bioaudita

También visitanos en www.bioaudita.cl



Lunes a Jueves

08:30 a 13:00 - 14:00 a 18:00

Viernes

08:30 a 13:00

Lunes a Viernes (presencial)

09:15 a 12:45

Nuevo Horario

Para todos nuestros clientes

Informamos a Ud., que el personal de BioAudita **No** está autorizado, por ley, para dar **Asesoría Técnica**, tampoco respecto a la documentación (**Valija**) requerida para completar el informe de su proyecto Orgánico.

Muchas gracias por su comprensión
-Gerencia-